



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Asrin - EX-2022-01062562- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01062562- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Patricia Verónica Asrin** (Legajo 37858), desde el día 18 de diciembre de 2022 hasta el 21 de febrero de 2023.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. **Patricia Verónica Asrin** (Legajo 37858) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) en la asignatura "Teoría General del Proceso", Cátedra "B", según (RHCD 119/2022).

Que por RD 1596/2022 se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Patricia Verónica Asrin (Legajo 37858), desde el día 18 de noviembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Patricia Verónica Asrin** (Legajo 37858), desde el día 18 de diciembre de 2022 hasta el 21 de febrero de 2023, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese